

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CENTRO “CARLOS CASTILLA DEL PINO” Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PA 31/24

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 16 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios personales y materiales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato para el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de los edificios de atención primaria, centro “Carlos Castilla Del Pino” y Centro de Transfusión sanguínea, siendo todos ellos Centros Sanitarios integrados en la Central Provincial de Compras de Córdoba, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios e instalaciones para lograr la permanencia en el tiempo del rendimiento de las instalaciones y de todos sus componentes al valor inicial, siendo esencial para que éstos puedan prestar con normalidad y seguridad para pacientes y trabajadores el servicio público de asistencia sanitaria que tienen encomendado

Los beneficios de un mantenimiento de calidad en los centros sanitarios son muy claros, ya que éstos tienen unas características especiales que los hacen más vulnerables a cualquier incidencia. El mantenimiento preventivo garantiza la seguridad de las personas que utilizan el centro, ya sea el propio personal, los pacientes o las visitas. Mantiene además la calidad de la atención sanitaria, reglamentada por normativa específica. Conserva los equipos, las instalaciones y los edificios para que el servicio no se vea interrumpido en ningún momento. Y muy importante, disminuye los costes operativos del servicio, siempre ceñidos a presupuestos muy concretos.

El mantenimiento de un centro sanitario es de gran complejidad por la cantidad de elementos que deben incluirse. Los tres tipos de mantenimiento más usuales en un centro sanitario son el correctivo, el preventivo y el mantenimiento técnico legal.

- El mantenimiento correctivo se centra en las reparaciones o arreglos de aquellas piezas o elementos que se hayan podido desgastar por el uso.
- El mantenimiento preventivo en el sector sanitario se orienta a extender la vida útil de los equipos de los centros, la prevención de riesgos biológicos y la evitación de paradas que puedan interrumpir el servicio.
- El mantenimiento técnico legal, conjunto de actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en Reglamentos o normas.

Se da la circunstancia de que los centros de salud, por sus características arquitectónicas, así como sus antecedentes funcionales, la diversidad de instalaciones que en ellos se encuentran, y la diversidad de mantenimientos a realizar, tienen la necesidad de un plan integral de mantenimiento de edificios e instalaciones que sea eficaz y eficiente.

Todas estas tareas encaminadas al buen funcionamiento de los centros, hacen evidente la conveniencia de la aplicación de unos medios personales cualificados y materiales adecuados.

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jmLBW4CHWZKQF9YV8TTTGB34A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta necesidad obedece, sin duda, al objetivo de la Central Provincial de Compras de Córdoba de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Los centros vinculados al contrato, no cuentan con el personal necesario adecuado para la realización del objeto del mismo, resultando imprescindible recurrir a la contratación de medios ajenos.

Se hace constar expresamente la inexistencia de medios propios en los centros de la Central Provincial de Compras de Córdoba para prestar el servicio cuya contratación se propone, debiendo acudir, consecuentemente, al mercado para satisfacer la necesidad a cubrir.

En Córdoba, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmLBW4CHWZKQF9YV8TTTGJB34A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	